



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
RADICADO	05001 40 03 014 2017 00426 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE ACTORA PARA SOLICITUD INCLUSIÓN EN RNE.

En respuesta al memorial que antecede (archivo 39), procedente del apoderado de la parte actora en el que solicita el nombramiento de curador ad-litem, toda vez que ya se encuentra vencido término legal del emplazamiento; se le pone de presente que en providencia de julio 12 del año en curso (archivo 38), se indicó que el emplazamiento de la sociedad Inversiones Tamayo Henao y CIA S.C.S, se haría de conformidad con los artículos 293 y 108 del CGP, y que la lista de emplazamiento atendería los requisitos del último de los cánones, en armonía con artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por lo tanto, se requiere a la parte actora para que proceda a la solicitud de inclusión de la sociedad Inversiones Tamayo Henao y CIA S.C.S, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del CGP , y el 5° del Acuerdo PSAA 14-10118 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 150

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 21 de septiembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

316b15a1b1c37cd1d213bb3dcc2a726b17a8c5e805bb7ba9b1d43c5423ce48f3

Documento generado en 20/09/2021 02:08:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**